

EDICTO 176

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por **ALEXIS BOTACIO GUILLÉN**, contra **SOCIEDAD RESIDENCIAL SANTA FE, S.A.**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

PARTE RESOLUTIVA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 1174 del Código Judicial, se le concede el término de diez (10) días al licenciado Gonzalo Walker Caballero, quien actúa en representación de ALEXIS BOTACIO GUILLÉN, a fin de que formalice el Recurso de Casación anunciado contra la Resolución de fecha 17 de enero de 2025, emitida por este Tribunal Superior, dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por ALEXIS BOTACIO GUILLÉN, contra SOCIEDAD RESIDENCIAL SANTA FE, S.A.

Fundamento de Derecho: El invocado.

Notifíquese,

(Fdo.) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA. Magistrada Sustanciadora. **(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."**

.....



Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°176** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy treinta y uno (**31**) de marzo de dos mil veinticinco (**2025**), a las dos de la tarde (**2:00 p.m.**), por un término de cinco (**5**) días.

La Secretaria

R.U.E. 1117482023

T.S:51-23

E.E.O.

Código de verificación
15a36ebf-ff42-4a02-b4e8-7bb2f5339037
Electrónico

